

se ha hecho referencia, en el sentido de que el aspirante don Román Román Alba, que figura entre los suspendidos por la Comisión correspondiente, no se encuentre entre los aspirantes que han obtenido un mínimo de tres calificaciones de seis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8025 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria, dictada el 9 de enero de 1986, en relación con la ampliación de una plaza de Médico adjunto de Medicina Interna en el Centro Especial «Ramón y Cajal», en la convocatoria de 9 de abril de 1985.*

Con fecha 9 de enero de 1986 la Dirección General de Planificación Sanitaria dictó Resolución en el recurso de alzada interpuesto, por don Francisco Pérez Corral, contra la Resolución de la Dirección General del INSALUD de 18 de julio de 1985, en relación con la no inclusión como vacante de una plaza de Médico adjunto de Medicina Interna en el Centro Especial «Ramón y Cajal», de Madrid, en el concurso convocado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud por Resolución de 9 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), siendo el tenor literal de su parte dispositiva el siguiente:

«Esta Dirección General de Planificación Sanitaria ha tenido a bien estimar, en parte, el recurso de alzada de don Francisco Pérez Corral contra Resolución de la Dirección General del INSALUD de 18 de julio de 1985, reconociendo debe agregarse como vacante a la convocatoria impugnada la plaza de Médico adjunto de Medicina Interna en el Centro Especial «Ramón y Cajal», de Madrid, procediendo seguidamente a seguir todos los trámites hasta su adjudicación.»

Por ello y para proceder a ejecutar la citada Resolución, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Ampliar la convocatoria de plazas de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1985, en una plaza de Médico adjunto de Medicina Interna en el Centro Especial «Ramón y Cajal», de Madrid.

Segundo.-Que existiendo Facultativos procedentes de la situación de excedencia voluntaria a los que se les ha concedido el reingreso al servicio activo en plaza análoga a la convocada y en la misma localidad, situación en la que se encuentra el recurrente don Francisco Pérez Corral, dicha plaza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, queda reservada para cubrirse por personal procedente de la situación de excedencia voluntaria.

3. Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Madrid proceda a constituir el Tribunal, cuya composición se establece en el artículo 5 de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985, para que proceda a iniciar las actuaciones oportunas al objeto de adjudicar la plaza por el turno citado a quien en derecho corresponda.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Director general, Fernando Magro Fernández.

ADMINISTRACION LOCAL

8026 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la oferta de empleo correspondiente al ejercicio de 1986.*

Provincia: Soria. Corporación: Diputación Provincial. Número de Código Territorial: 42.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986. (Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 1986.)

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de vacantes	Denominación
A	Técnico de Administración Especial	1	Arquitecto provincial.
D	Auxiliar de Administración General	3	Auxiliares administrativos.
A	Técnico de Administración Especial	1	Ingeniero de Caminos
B	Técnico de Administración Especial	1	Ingeniero Técnico de Construcciones Civiles.
C	Servicios Especiales de Administración Especial	1	Delineante.
A	Técnico de Administración Especial	1	Coordinador del Departamento de Deportes.

Soria, 26 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-3.950-E (16460).

8027 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo de nivel directivo.*

El «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 29 de 12 de febrero de 1986, publica las bases íntegras de las convocatorias para cubrir los puestos concretos de trabajo de nivel directivo del excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa), conforme al procedimiento establecido en el artículo 20, apartado 1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 17 de la misma Ley.

Los funcionarios aspirantes presentarán un curriculum vitae acompañado de los documentos justificativos a excepción de las circunstancias que figuren en escalafones publicados en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo para su presentación en el Registro de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa), calle Igeitea, sin número, código postal 20.003, es de quince días hábiles a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los requisitos para desempeñar los puestos son los siguientes:

Oficial Mayor y Viceoficial Mayor

- Ser Licenciado en Derecho.
- Desempeñar, en propiedad, Secretarías, Vicesecretarías y Oficinas Mayores de Ayuntamientos, Diputaciones y otras Entidades Locales, o puestos de Asesor Jurídico, Jefe de Sección, Negociado y otros análogos de nivel directivo o haberlos desempeñado anteriormente.
- Aptitud para resolver problemas complejos y variados y para trabajar en equipo.
- Conocimiento de la problemática jurídico-administrativa municipal, con especial referencia a las peculiaridades que afecten al Ayuntamiento por parte de la normativa propia de la Comunidad Autónoma y de la Diputación Foral.

Adjunto al Depositario

- Ser funcionario de carrera de la Administración Local con titulación superior y perteneciente al Grupo A.
- Desempeñar, en propiedad, Depositarias de Ayuntamiento o en puestos en el área económico-financiera de la Administración Local o haberlos desempeñado anteriormente.
- Aptitud para resolver problemas complejos y variados y para trabajar en equipo.